

CASTRO, 18 de Febrero de 2021.-

VISTOS:

- 1) El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Décima región los Lagos.
- 2.- La Sesión Ordinaria N° 160 del 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- El oficio N° 28, de fecha 15.12.2020 del Director de Control Interno de este municipio, el cual representa el decreto de pago N° 4281 del proveedor Sociedad de servicios Suraustral Ltda., por un monto de \$51.671.076, relativo al “plan en Castro nos cuidamos” con financiamiento de fondos de emergencia COVID.
- 2.- El memo interno N° 13, de fecha 29.12.2020 del Director de gestión Económica y Fiscalización.
- 3.- oficio N° 01 de fecha 08.02.2021, del Director de Control Interno de este municipio el que mantiene los reparos señalados.
- 4.- Certificado N° 99, de fecha 21.12.2020, el que certifica que en sesión ordinaria N° 150 de fecha 08.09.2020, del Concejo Municipal de Castro “...aprobó por unanimidad el “PLAN EN CASTRO NOS CUIDAMOS”, señalando que dicho programa se realizara a través de Convenio Marco. Además dicho acuerdo contempla que la contratación debe ser a la sociedad de servicios Suraustral Ltda. Rut 76.087.958-1.-
- 5.- el Memorandum 01 de fecha 17.02.2021. del asesor jurídico de este Municipio el que señala que se observa un correcto cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento. Recomendando en definitiva al Sr. Alcalde la dictación de un Decreto de Insistencia a fin de proceder a la normal tramitación del decreto de pago N° 4281 del proveedor Sociedad de servicios Suraustral Ltda.
- 6.- Dado que los proveedores ejecutaron efectivamente las prestaciones contratadas, la Municipalidad de Castro se encuentra en la obligación de pagar, “Adquisición de materiales, para ejecución Plan en Castro Nos Cuidamos, capacitación y entrega de

Dirección de Gestión Económica y Fiscalización. OC. 2730-611-CM20. Adquisición de señalética promocional y empaquetado para ejecución, Plan en Castro nos cuidamos, servicios de estrategia comunicacional protocolos COVID-19 para Dirección de Gestión y Fiscalización”, por un Monto de \$51.671.076, correspondiente a los servicios efectivamente ejecutados, tal como se ha manifestado en virtud del principio de buena fe, que en materia contractual, consagra el artículo 1.546 del Código Civil y que impone a los contratantes el deber de comportarse correcta y lealmente en sus relaciones mutuas, desde el inicio de los tratos preliminares y hasta momentos incluso posteriores a la terminación del contrato.

DECRETO:

Dese cumplimiento al decreto de pago N° 4281 de fecha 20 de noviembre de 2020 por el monto de \$51.671.076 equivalente a: Factura electrónica N° 6769 por un monto de \$9.686.124; Factura electrónica N° 6770 por un monto de \$12.376.000 Y Factura electrónica N° 6768 por un monto de \$29.608.952, todas de Sociedad De Servicios Suraustral Ltda,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/ HTCG/htcg

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Depto Jurídico.